

RESOLUCIÓN Nro.
(13 NOV 2025) 7127

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante decreto 332 del 8 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante el decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, se delega al Secretario de Educación Departamental, para resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, particularmente, aquellas que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

NUMERO	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	PERIODO LABORADO		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	CARLOS LAUREANO PAI MORAN	Auxiliar De Servicios Generales	87551714	05/30/2024	05/29/2025	15/12/2025	6/01/2026	Institución Educativa Santa Teresita De Altaquer_Barbacoas
2	MIREYA RODRIGUEZ GARCIA	Auxiliar De Servicios Generales	41108201	02/14/2024	02/13/2025	15/12/2025	6/01/2026	Institución Educativa Santa Teresita De Altaquer_Barbacoas
3	DANIELA ALEXANDRA TOBAR MONTILLA	Celador	1089848131	11/15/2023	11/14/2024	10/12/2025	31/12/2025	Institución Educativa San Alejandro_Guaitarilla
4	LEIDY JOHANNA CERON TORO	Auxiliar De Servicios Generales	1004770504	05/20/2024	05/19/2025	15/12/2025	6/01/2026	Institución Educativa San Alejandro_Guaitarilla
5	KARENT YOLAIMA OBANDO HUERTAS	Auxiliar Administrativo	1085635065	12/02/2024	12/01/2025	22/12/2025	14/01/2026	Institución Educativa Sanh alejandro-Guaitarilla

6	GLORIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ ROSERO	Auxiliar De Servicios Generales	27487300	12/03/2024	12/02/2025	15/12/2025	6/01/2026	Institución Educativa del Norte_lles
7	JHONNY JAIR ROSERO OLIVA	Celador	1089291998	2/01/2024	2/12/2025	19/12/2025	13/01/2026	Institución Educativa Nuestra Señora De Lourdes_Potosi
8	MARINA DORIS AHUMADA AHUMADA	Secretario	27119153	11/30/2023	11/29/2024	10/12/2025	31/12/2025	Institución Educativa San Pedro De Cartago_San Pedro De Cartago
9	AYDA EFIGENIA AHUMADA ROSERO	Secretario	27115088	3/01/2024	02/28/2025	10/12/2025	31/12/2025	Institución Educativa San Pedro De Cartago_San Pedro De Cartago
10	GUIDO ALDEMAR ARAUJO ERASO	Conductor	15816456	11/01/2023	10/31/2024	10/12/2025	31/12/2025	Institución Educativa San Pedro De Cartago_San Pedro De Cartago

ARTÍCULO 2°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

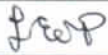
ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

13 NOV 2025


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Luis Ernesto Ocaña Paz - Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		